

EDICTO N°109

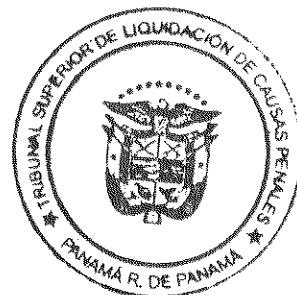
RECURSO DE HECHO PRESENTADO POR LA LICENCIADA GLADYS QUINTERO FUENTES, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PORTA ÁLVAREZ, PROCESO SEGUIDO POR DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, (BLANQUEO DE CAPITALS).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles para que presenten sus alegatos escritos en el **RECURSO DE HECHO**, presentado por el Licenciada Gladys Quintero Fuentes, en representación de **JOSÉ ANTONIO PORTA ÁLVAREZ**, sindicado por el delito Contra el Orden Económico, (Blanqueo de Capitales).

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) GLORIA GONZALEZ DE VERGARA
MAGISTRADA SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA